

Términos de Referencia para la Contratación del Responsable Social para el Proy.REDD+ del PNCAZ que implementa el Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Areas Naturales Cordillera Azul (CIMA-Cordillera Azul)

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

CIMA es una institución peruana con más de 23 años de experiencia dedicada a la conservación de la naturaleza, con énfasis en la gestión de áreas naturales protegidas (ANPs).

CIMA desarrolla e implementa iniciativas de conservación, investigación aplicada y manejo sostenible de recursos naturales juntamente con el Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como parte de la cogestión del Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ), a través de un Contrato de Administración suscrito con el Estado Peruano por 20 años desde el 2008.

En el marco de este contrato de administración CIMA desarrolló el proyecto REDD+ del PNCAZ, con el objetivo de generar una fuente sostenible de financiamiento para la protección del parque y la mejora de condiciones de vida de las comunidades en su zona de amortiguamiento.

CIMA y SERNANP reconocen que la sostenibilidad de la conservación del PNCAZ dependen de un componente central en su gestión, el relacionamiento con los actores locales. Este compromiso institucional se traduce en un trabajo orientado a fortalecer las capacidades de las comunidades, organizaciones y autoridades del territorio, promoviendo su participación en la conservación alineado a sus expectativas y planes de desarrollo.

El PNCAZ como ANP, tiene un modelo de gestión participativa, que se implementa bajo un enfoque de gobernanza territorial, considerando el paisaje y la cuenca como espacios de articulación con autoridades de las regiones San Martín, Loreto Huánuco y Ucayali, donde se ubica el PNCAZ. En este modelo está el SERNANP como autoridad del PNCAZ, CIMA como ejecutor de Contrato de Administración del PNCAZ y el Comité de Gestión con más de 100 instituciones y organizaciones que viven en la Zona de Amortiguamiento (ZA) del PNCAZ.

En la ZA del PNCAZ, se encuentra asentada gran cantidad de población de diferentes características socioculturales entre pueblos indígenas (xx% de habitantes) y población migrante (xx% de habitantes), distribuida en más de 530 poblados, los cuales suman alrededor de 300 mil habitantes, quienes tienen como principal actividad socioeconómica la agricultura, ganadería, manejo y extracción de recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras actividades, siendo esta población nativa de las étnias kichwa, shipibo-konibo, kakataibo y yine, con patrones socio-culturales propias de sus étnias, quienes practican usos y costumbres ancestrales de caza y pesca vinculadas al PNCAZ.

En respuesta a ello, CIMA ha desarrollado un modelo de intervención propio denominado FOCAL (modelo para el fortalecimiento de las capacidades locales para la conservación), como marco de trabajo con las poblaciones adyacentes al parque. A través de este modelo se promueve la generación de compromisos, el ordenamiento territorial y el manejo sostenible de los recursos naturales, con el fin de que las poblaciones locales fortalezcan su vínculo con la conservación del PNCAZ y los beneficios asociados a ella.

CIMA, cuenta también con un Plan de Relacionamiento elaborado en cumplimiento de los requerimientos establecidos por los estándares VCS y CCB de VERRA por su Proy. REDD+, así como los Estándares de Desempeño del IFC para el cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales, así como a los lineamientos de la ONU y la OIT, e incorpora buenas prácticas reconocidas internacionalmente en materia de sostenibilidad, derechos humanos y gobernanza ética.

Así mismo, CIMA mantiene un compromiso contractual con TOTALEnergies, en el marco de la adquisición considerable de créditos de carbono del PNCAZ, por el cual CIMA debe mantener la implementación de una Hoja de Ruta para asegurar que el trabajo que se realiza con las poblaciones de la ZA del PNCAZ, se realice también bajo los estándares más altos de respeto a sus DDHH y a la distribución de los porcentajes de beneficios acordados para las poblaciones.

En este contexto, se requiere incorporar al equipo de CIMA un/a **Responsable Social** que asuma la conducción y coordinación del componente social en el desarrollo del Proy. REDD+ del PNCAZ, con capacidad para dirigir la implementación del Plan de Relacionamiento y de la Hoja de Ruta, para lograr entre otros, consolidar la información social generada en el campo, mejorar el posicionamiento del Proy REDD con las comunidades, asegurar la sostenibilidad de sus procesos, liderados en un entorno amigable con las poblaciones de la ZA del PNCAZ, cada vez más exigentes con el cumplimiento del enfoque ESG asumido por CIMA.

2. PERFIL DEL CANDIDATO

a) Formación Académica

Antropólogo o profesional en ciencias sociales afines, con especialización en la amazonía peruana.

Estudios relacionados a la conservación participativa, fortalecimiento comunal y en el desarrollo de capacidades de organizaciones sociales de base y/o comunales.

Una maestría y publicaciones relacionados a comunidades indígenas y/o conservación de la biodiversidad serán consideradas positivamente en el proceso de evaluación.

b) Experiencia y Conocimientos

- Quince (15) años de experiencia laboral en organizaciones vinculadas a las ANP y CCNN.

- Diez (10) años de experiencia laboral en puestos de responsabilidad similar.
- Experiencia de trabajo en ámbitos de comunidades indígenas y conocimiento de la cosmovisión amazónica, su cultura y costumbres ancestrales.
- Experiencias de trabajos con enfoque de interculturalidad y género aplicado a organizaciones indígenas.
- Conocimiento en organizar y facilitar eventos participativos con organizaciones sociales de base o similares.
- Experiencia en el desarrollo de actividades de campo.
- Experiencia general de trabajo con población migrante en ZA de ANPs.
- Sólido conocimiento del manejo de áreas naturales protegidas y de los marcos institucionales y regulatorios asociados.
- Experiencia en planificación estratégica y capacidad de transmitir información clave a personal de campo.
- Conocimiento sobre aplicación de salvaguardas para Proy.REDD y enfoque ESG.
- Conocimientos sobre Derechos Humanos y Convenio 169 de OIT.
- Familiaridad con mercados de carbono, servicios ecosistémicos y esquemas de financiamiento climático.
- Buen manejo de las herramientas de información como Word, Excel y Power Point.

Deseable:

- Conocer el idioma Kiwcha, Shipibo-conibo, Kakataibo o Yine.
- Conocimiento del ámbito del PNCAZ.

c) Competencias personales

- Intachable trayectoria ética y profesional.
- Habilidad escrita y oral para redacción de informes y propuestas.
- Habilidad para hacer presentaciones en público.
- Habilidades de interacción con comunidades indígenas y población rural migrante y ribereñas.
- Capacidad para manejar situaciones difíciles y manejo de conflictos.

3. FUNCIONES

Institucionales:

- Proponer a las Direcciones pertinentes lineamientos estratégicos, planes y prioridades institucionales en los aspectos sociales, así como reportar periódicamente sobre su gestión y resultados.
- Participar de la planificación estratégica y operativa de la institución, asegurando su adecuada implementación y seguimiento de los temas sociales.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas institucionales, reglamentos y demás documentos de gestión institucional.
- Otras funciones que designe la Dirección Ejecutiva o la Dirección inmediata superior.

Programáticas:

- Coordinar la gestión integral del componente social del CAdm del PNCAZ, asegurando el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la continuidad sostenible de sus operaciones.
- Gestionar la relación con actores clave de entidades públicas y comunidades.
- Diseñar e implementar la estrategia de fortalecimiento de la intervención para comunidades nativas de los pueblos indígenas y poblaciones rurales migrantes y ribereñas, de forma participativa, con enfoque de interculturalidad y género.
- Asistir y acompañar a procesos participativos de la gestión del Parque Nacional Cordillera Azul, con prioridad en las tareas de sensibilización, desarrollo del MUF, y los planes de calidad de vida.
- Fortalecer las capacidades sociales y de interculturalidad del personal de la Gestión del PNCAZ.
- Dirigir y supervisar la implementación de las actividades del Programa en la ZA del PNCAZ referidos a aspectos sociales, las cuales se enmarcan en procesos según las prioridades de la gestión PNCAZ, al modelo de gestión participativa y efectiva del PNCAZ, en sus cuatro sedes (Tarapoto, Tocache, Aguaytía y Contamana) que contribuyan en la implementación del Plan Maestro del PNCAZ.
- Participar de las reuniones del Equipo PNCAZ para asegurar la articulación entre actividades de empoderamiento organizacional y técnico, respecto de la gestión del territorio con la mejora paulatina de la calidad de vida de la población vinculada al PNCAZ.
- Otras actividades que designe la Dirección Institucional pertinente.

Otros Relacionados

- Supervisar la pertinencia de la aplicación del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) en el PNCAZ.
- Supervisar el cumplimiento de los Lineamientos de contingencia PIACI aplicados al ámbito de ANP.
- Supervisar la implementación continua del Mecanismo de Quejas y Reclamos (MASIR).

Plan de Relacionamiento

- Identificar, conjuntamente con las direcciones institucionales, riesgos y oportunidades del Proy.REDD+ de forma permanente.
- Socializar valores, políticas institucionales y objetivos estratégicos del Proy. REDD+ con el equipo técnico en campo.
- Fortalecer el control y vigilancia de la R.I. Kakataibo en articular con el MINCUL/DACI.
- Promover y documentar un impacto equitativo del Proy REDD en mujeres y jóvenes de la ZA del PNCAZ.
- Dirigir a los Técnicos de Campo en el fortalecimiento de la gobernanza comunal.
- Socializar y reforzar los objetivos, alcances del proyecto REDD+ y sus beneficios con las comunidades de la ZA del PNCAZ.

- Trabajar en una estrategia de relacionamiento con las federaciones indígenas.
- Garantizar una amplia participación comunitaria en el proceso de actualización del Plan Maestro.
- Garantizar la participación de comunidades y caseríos en el Comité de Gestión.
- Monitorear señales de conflicto en comunidades y actores clave, con atención a reclamos territoriales, percepción de exclusión y cuestionamientos sobre la distribución de beneficios.
- Apoyar a la Dirección Ejecutiva a prevenir el escalamiento del conflicto con la comunidad Puerto Franco.

Hoja de Ruta

- Responsable de dar cuenta por la implementación de la Hoja de Ruta trabajada con TOTALEnergies, creando un directorio con las evidencias.
- Trabajar con el Comité Consultivo de CIMA el Plan de Relacionamiento del Proy REDD+ incorporando la visión de DDHH, evidenciando sus recomendaciones.
- Realizar la devolución a las comunidades indígenas y poblaciones locales de la ZA del PNCAZ, de la información relativa a los procesos MUF, PCV, la política de DDHH de CIMA, y Estrategia de Relacionamiento Culturalmente Adecuado con Pueblos Indígenas y Comunidades locales.
- Promover y apoyar el involucramiento de las Comunidades Indígenas y CL en la actualización del Plan Maestro 2026, promoviendo su participación efectiva en reuniones del CG y subcomités.
- Establecer una estrategia de acercamiento con las organizaciones indígenas Kichwa con base en los insumos del Comité Consultivo.

4. LUGAR DEL SERVICIO

Oficina de CIMA en Lima con disponibilidad de más del 50% del tiempo para viajes a las sedes de Tarapoto, Tocache, Aguaytía y Contamana

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por la modalidad del contrato el trabajador estará sujeto al régimen laboral de la actividad privada dentro de los alcances y efectos que se determinan en el texto Unico Ordenado del D.Leg.N°728 (D.S. N°003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral).

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del periodo de contratación será de 12 meses, con un periodo de prueba de tres meses. Dicho plazo empieza a computarse desde la firma del correspondiente contrato y finaliza al término de los 12 meses, a cuyo vencimiento y en caso de no realizarse una renovación por escrito, el vínculo laboral quedará resuelto automáticamente sin más obligaciones para las partes que las determinadas por ley.

7. POSTULACIÓN

Se reciben CVs sin documentar, junto a una carta de interés en la posición,

señalando pretensión salarial, hasta el jueves 27 de agosto de 2026 a las 17:00 horas en la siguiente dirección electrónica: seleccionRS2026@cima.org.pe

8. OTROS

Se requieren 3 referencias con información de contacto (e-mail, teléfonos)

13 de Agosto 2026